

RV: APLAZAMIENTO EXPEDIENTE

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 06/05/2022 11:42

Para: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Carlos Javier Mogollon Salas <cmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: NOTIFICACIONES <notificaciones@jrci.com.co>

Enviado: viernes, 6 de mayo de 2022 11:12 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; nacionalpasin66 <nacionalpasin66@hotmail.com>; serranoconsultores <serranoconsultores@gmail.com>

Asunto: APLAZAMIENTO EXPEDIENTE

Atentamente,

Elva Santamaria Sánchez

Directora Administrativa y Financiera

E-mail: notificaciones@jrci.com.co

Dirección: Cra. 37 No. 44-74 Cabecera- Bucaramanga- Colombia

Tel: (7) 6577195

jrci.com.co

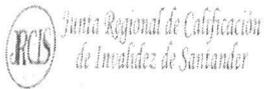


La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia

de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato.



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo



APLAZAMIENTO PERITAZGO

Código: RAD-FO-33

Versión: 02

Fecha: 3 de septiembre de 2021

Elaboró: Coordinador del Sistema

Aprobó: Directora Administrativa y Financiera

Bucaramanga, 06 de mayo de 2022

OFICIO: 7576

Señores:

JUZGADO PRIMERO DEL SOCORRO

J01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: APLAZAMIENTO DE VALORACIÓN POR DOCUMENTACION FALTANTE

Paciente: EFRAIN FIGUEROA ROMERO CC 13537552 EXP: 531-2022

Rad: 2021-00108-00

ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ, mayor y vecina de Bucaramanga, abogada en ejercicio, identificada con C.C. 37.827.644 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional 40305 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Directora Administrativa y de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER.

De manera comedida, me permito informar que ésta Junta decidió suspender los términos para calificar el caso de la referencia por los motivos expresados en oficio del cual se anexa copia.

Lo anterior teniendo en cuenta el **párrafo 2 del Art. 2.2.5.1.52. del Decreto 1072 de 2015**

“Cuando la Junta Regional de Calificación de Invalidez actúe en calidad de perito, en materia de términos atenderá lo que para cada caso en particular dispongan las autoridades correspondientes, sin embargo, si se requieren documentos, valoraciones o pruebas adicionales a las allegadas con el expediente, estos serán requeridos a quienes deban legalmente aportarlos, suspendiéndose los términos que la misma autoridad ha establecido, para lo cual deberá comunicar a esta el procedimiento efectuado”

Por lo antes manifestado, **se otorgan 30 días para aportar los documentos pendientes, tiempo en el cual el trámite se suspende, y una vez aportados se iniciará el proceso de calificación.** En este sentido vencido el término y en caso no radicarse los documentos requeridos se procederá a devolver el expediente a la entidad remitente.

Cordialmente,


ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ
Directora Administrativa y Financiera

Copia: EFRAIN FIGUEROA ROMERO email : nacionalpasin66@hotmail.com - serranoconsultores@gmail.com

Proyectó MJTO

Carrera 37 # 44-74 Cabecera Bucaramanga

Teléfono 6577195

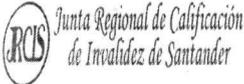
Celular 3143245890

Correo electrónico: info@jrcci.com.co

Web: www.jrcci.com.co



00-S2-GERM&C

	COMUNICACIÓN DE DEVOLUCIÓN		Código: VAL-FO-08
			Versión: 03
			Fecha: 24 de agosto de 2018
Elaboró: Coordinador del Sistema		Aprobó: Directora Administrativa y Financiera	

Bucaramanga, 02 de mayo de 2022

Doctora
ELVA SANTAMARÍA SÁNCHEZ
 Directora Administrativa y Financiera
 Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander
 E.S.D

Ref.: EFRAIN FIGUEROA ROMERO C.C 13.537.552 EXP 531/22

Respetada Doctora

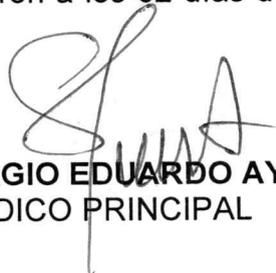
Por medio del presente manifestamos que revisado el expediente antes relacionado el cual le fuera asignado al Dr. Sergio Eduardo Ayala, radicado en fecha 25/03/2022, cumple con las causales de devolución establecidas en el Decreto 1352/13, tal y como se explica a continuación:

Se realiza devolución del presente caso, puesto que la documentación anexa se encuentra incompleta, mediante oficio No. 5770 de fecha 06/04/2022 se solicitó: "copia de reporte de accidente de trabajo, copia de contrato laboral, certificación de cargos y labores, Concepto de rehabilitación por fisioterapia", pruebas no aportadas a la fecha y necesarias dictaminar lo solicitado por el Juzgado.

Es de advertir que el trámite de calificación será adelantado una vez que se radique el expediente completo.

La presente decisión se firma por quienes intervinieron a los 02 días del mes de mayo de 2022.


MYRIAM BARBOSA ZARATE
 MEDICO PRINCIPAL


SERGIO EDUARDO AYALA MORENO
 MEDICO PRINCIPAL


JEANNETTE DURAN SALAZAR
 PSICOLOGA JUNTA



*Recibido
 Ma 10.2.2022
 [Signature]*